Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2022

"PROVISIÓN DE BANNER Y CARTELERÍA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

San Lorenzo, 19 de octubre de 2022

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 35/2022 para la "Provisión de Banner y Cartelería para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio". -

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio en los que solicitan la provisión de Banner y Cartelería. -

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. -

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 18 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez Falcón, Lic. Oscar Segovia y C.P. Néstor Pereira Colman. Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones. Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. -

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 35/2022 "Provisión de Banner y Cartelería para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 30 de setiembre del 2022. El número de ID es el N° **419714**. El número de expediente virtual es el N° **318395.** -

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 12 de octubre de 2022 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	NOW S.A	G. 1.749.000.-
2	Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez	G. 1.520.500.-
3	Decograb de Edgar Garay Sánchez	G. 1.568.900.-
4	Artes Gráficas Visual de Thelma Villasboa	G. 911.500.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

1. NOW S.A.
2. Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez.
3. Decograb de Edgar Garay Sánchez.
4. Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto. -

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	NOW S.A.	Nempre Producciones	Decograb	Artes Gráficas Visual
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Nempre Producciones	Decograb	Artes Gráficas Visual
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NOW S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: NOW S.A.; Nempre Producciones; Decograb y Artes Gráficas Visual; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado. -

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Nº	**Descripción del llamado**	**Mejor oferta presentada económicamente**
1	Provisión de Banner y Cartelería para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa

A continuación, el Comité de Evaluación solicita por nota el día 13 de octubre a la firma Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos ítems son inferiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la fabricación y provisión de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios. Por consiguiente, se indica que los demás ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos como margen de preferencias para la adjudicación de la presente licitación. Así mismo, se informa que durante del proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional. -

Posteriormente, se procedió a evaluar a la firma Artes Gráficas Visual, cuya propietaria es la señora Telma Celina Villasboa con C.I. Nº 2.922.317; la cual se ha verificado que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". -

Por tanto y considerando que la persona verificada, integrante de la firma mencionada firma, no tiene relación laboral con el Estado Paraguayo; conforme al siguiente detalle:

Oferente	**Artes Gráficas Visual**
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Especificaciones Técnicas

A continuación, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Banner	Impresión de banner en tela vinílica industrial Roll-Up, impresión en sistema digital full color. Medidas 0,80 x 2,00 m., debe incluir estuche. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por el Departamento de Contrataciones.	Cumple con las especificaciones técnicas
2	Banner	Impresión de banner en tela vinílica con pasacaño, impresión en sistema digital full color, piola de sujeción y soportes metálicos. Medidas 0,80 x 1,50 m. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por el Departamento de Contrataciones.	Cumple con las especificaciones técnicas
3	Pendón	Pendón en tela vinílica, impresión en sistema digital color, con ojal de sujeción metálico. Medidas 5,00 x 1,20 m. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por el Departamento de Contrataciones.	Cumple con las especificaciones técnicas
4	Cartel	Carteles de material acrílico PVC color verde impresión serigráfica blanca, medidas 30 cm ancho x 12 cm alto.	Cumple con las especificaciones técnicas
5	Cartel	Carteles de material acrílico PVC color verde impresión serigráfica blanca, medidas 50 cm ancho x 20 cm alto	Cumple con las especificaciones técnicas
6	Cartel	Carteles de material acrílico PVC color verde impresión serigráfica blanca, medidas 80 cm ancho x 1,00 m alto.	Cumple con las especificaciones técnicas

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Artes Gráficas Visual	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	1,92	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	0,64	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	11,68	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa; cumplen con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Finalmente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones solicitadas por nota y remitidas por el oferente, del cual se pudo verificar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados, conforme al siguiente detalle:

Documentos	Artes Gráficas Visual
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de banner y cartelería, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2019, 2020 y 2021).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que la oferta presentada por la firma Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa; cumple con los requerimientos de Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia
Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 35/2022 **"Provisión de Banner y Cartelería para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** por un monto máximo de **G 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de **G. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones). Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2022** corresponde la suma de **G. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), y para el ejercicio fiscal **2023** corresponde la suma de **G. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 20223 de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicios fiscales 2022 - 2023	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2023
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G 60.000.000	**G. 30.000.000.-**	**G. 30.000.000.-**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Banner	Impresión de banner en tela vinílica industrial Roll-Up, impresión en sistema digital full color. Medidas 0,80 x 2,00 m., debe incluir estuche. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por el Departamento de Contrataciones.	Unidad	Unidad	1	265.000
2	Banner	Impresión de banner en tela vinílica con pasacaño, impresión en sistema digital full color, piola de sujeción y soportes metálicos. Medidas 0,80 x 1,50 m. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por el Departamento de Contrataciones.	Unidad	Unidad	1	110.000
3	Pendón	Pendón en tela vinílica, impresión en sistema digital color, con ojal de sujeción metálico. Medidas 5,00 x 1,20 m. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por el Departamento de Contrataciones.	Unidad	Unidad	1	330.000

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2022

"PROVISIÓN DE BANNER Y CARTELERÍA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
4	Cartel	Carteles de material acrílico PVC color verde impresión serigráfica blanca, medidas 30 cm ancho x 12 cm alto.	Unidad	Unidad	1	75.750
5	Cartel	Carteles de material acrílico PVC color verde impresión serigráfica blanca, medidas 50 cm ancho x 20 cm alto	Unidad	Unidad	1	104.250
6	Cartel	Carteles de material acrílico PVC color verde impresión serigráfica blanca, medidas 80 cm ancho x 1,00 m alto.	Unidad	Unidad	1	26.500
TOTAL						**911.500**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

visual
ARTES GRÁFICAS

Asunción, 14 de Octubre de 2022

Señores
Facultad de Ciencias Economicas / Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Economicas
PROVISIÓN DE BANNER Y CARTELERÍA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO
ID N° 419714
P R E S E N T E

De nuestra mayor consideración:
Más abajo envío el desglose solicitado.

Item 1 - Impresión de banner en tela vinílica industrial Roll-Up	
INSUMOS	**PRECIOS**
Roll up	150.000
M.O. impresión.	35.000
Transporte, gastos operativos y financieros	5.000
Impuestos	24.091
Utilidad	50.909
TOTAL	265.000

Item 2 - Impresión de banner en tela vinílica con pasacaño	
INSUMOS	**PRECIOS**
Caños, otros	40.000
M.O. impresión.	30.000
Transporte, gastos operativos y financieros	5.000
Impuestos	10.000
Utilidad	25.000
TOTAL	110.000

Item 3 - Pendón en tela vinílica	
INSUMOS	**PRECIOS**
Ojales, otros	80.000
M.O. impresión.	150.000
Transporte, gastos operativos y financieros	5.000
Impuestos	30.000
Utilidad	65.000
TOTAL	330.000

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón
artesgraficavisual@gmail.com (021) 44 65 97 (0991) 857 998

visual
ARTES GRÁFICAS

Item 4 - Carteles de material acrílico PVC, medidas 30 cm ancho x 12 cm alto	
INSUMOS	**PRECIOS**
Acrílicos pvc, otros	30.000
M.O. impresión.	15.000
Transporte, gastos operativos y financieros	5.000
Impuestos	6.886
Utilidad	50.909
TOTAL	18.864

Item 5 - Carteles de material acrílico PVC, medidas 50 cm ancho x 20 cm alto	
INSUMOS	**PRECIOS**
Acrílicos pvc, otros	35.000
M.O. impresión.	35.000
Transporte, gastos operativos y financieros	5.000
Impuestos	9.477
Utilidad	19.773
TOTAL	104.250

Item 6 - Carteles de material acrílico PVC, medidas 80 cm ancho x 1,00 m alto.	
INSUMOS	**PRECIOS**
Acrílicos pvc, otros	9.000
M.O. impresión.	8.000
Transporte, gastos operativos y financieros	2.500
Impuestos	2.409
Utilidad	4.591
TOTAL	26.500

Queremos dejar constancia que contamos con las materias primas de calidad Premium necesarias en stock, es por eso la razón de nuestros costos para realizar los trabajos mencionados más arriba en el desglose de precio.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Telma Villasboa
Representante Legal Artes Grafica Visual

visual
ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 E/ COLON - RUC: 2922317-2

Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón
artesgraficavisual@gmail.com (021) 44 65 97 (0991) 857 998